##### Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PODER PARA INICIAR PROCESO DIVISORIO.

**DEMANDANTES:** ANA CECILIA BOLAÑOS DE COLLAZOS.

JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS.

GILBERTO COLLAZOS BOLAÑOS.

ANDRÉS COLLAZOS BOLAÑOS.

RAMIRO COLLAZOS BOLAÑOS.

NELSY COLLAZOS BOLAÑOS.

MAX ENRIQUE COLLAZOS HIDALGO.

JOSÉ JULIÁN COLLAZOS HIDALGO.

**DEMANDADOS:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENRIQUE COLLAZOS   
 RAMÍREZ.

Los suscritos a saber: **ANA CECILIA BOLAÑOS DE COLLAZOS,** mayor de edad, vecina de Cali (Valle),identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.963.560; **JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS,** mayor de edad, vecino de Cali (Valle),identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.657.231; **GILBERTO COLLAZOS BOLAÑOS**, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.419.165; **ANDRÉS COLLAZOS BOLAÑOS,** mayor de edad, vecino de Dagua (Valle),identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.915.229;  **RAMIRO COLLAZOS BOLAÑOS,** mayor de edad, vecino de Dagua (Valle),identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.697.564; y **NELSY COLLAZOS BOLAÑOS,** mayor de edad, vecina de Cali (Valle),identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.991.784; actuando en nombre propio y en calidad de comuneros del bien inmueble identificado como “La Elvira, bien e, manzana 101”, ubicado en el corregimiento “El Carmen”, municipio de Dagua - Valle del Cauca, manifestamos que conferimos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA,** mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de nosotros y en tal calidad inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO DECLARATIVO DIVISORIO** en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **ENRIQUE COLLAZOS RAMÍREZ,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.550.818, lo anterior, con el fin de que se realice la división material del **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE LA ELVIRA, BIEN E, MANZANA 101, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL CARMEN, MUNICIPIO DE DAGUA - VALLE DEL CAUCA, EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-157675,** de conformidad con la siguiente partición, la cual se encuentra en elDICTAMEN PERICIALque se debe aportar con la demanda, en los términos del artículo 406 del Código General del Proceso:

**PARTICIÓN: LOTE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-157675 DE 17.100 METROS CUADRADOS**

**A. LOTE NO. 1, PARA LOS SEÑORES: ANA CECILIA BOLAÑOS DE COLLAZOS, JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS, GILBERTO COLLAZOS BOLAÑOS**, **ANDRÉS COLLAZOS BOLAÑOS, RAMIRO COLLAZOS BOLAÑOS y NELSY COLLAZOS BOLAÑOS, QUIENES OSTENTAN SUS TÍTULOS COMO HEREDEROS DEL SEÑOR VIRGILIO COLLAZOS RAMÍREZ:**

Lote de terreno de 10.058,39 m2 incluidas las mejoras en él existentes.

Este lote de forma geométrica irregular, ubicado dentro del globo total, haciendo la vega del río Dagua por el costado occidental, colindando por el norte con predios del señor Jaime Carvajal, por el oriente con predio de Jaime Carvajal y Humberto Collazos; y por el sur en dos partes con la carretera a la parcelación El Bosque.

El anterior lote quedaría dividido materialmente para cada uno de la siguiente manera:

ANA CECILIA BOLAÑOS DE COLLAZOS 5029,20 metros

JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS 1005,84 metros

GILBERTO COLLAZOS BOLAÑOS 1005,84 metros

ANDRÉS COLLAZOS BOLAÑOS 1005,84 metros

RAMIRO COLLAZOS BOLAÑOS 1005,84 metros

NELSY COLLAZOS BOLAÑOS 1005,84 metros

**B. LOTE NO. 2, PARA LOS SEÑORES: MAX ENRIQUE COLLAZOS HIDALGO y JOSÉ JULIÁN COLLAZOS HIDALGO, QUIENES OSTENTAN SUS TÍTULOS COMO HEREDEROS DEL SEÑOR ENRIQUE COLLAZOS RAMÍREZ:**

Lote de terreno de 2.938,59 m2 incluidas las mejoras en él existentes.

Este lote tiene forma geométrica irregular, con buena relación perimetral, ubicado dentro del globo total, haciendo frente a la carretera que conduce de El Carmen a la Parcelación El Bosque, y colindando por sus costados norte, oriente y occidente con el lote No. 1 descrito anteriormente.

El anterior lote quedaría dividido materialmente para cada uno de la siguiente manera:

MAX ENRIQUE COLLAZOS HIDALGO1469,30 metros

JOSÉ JULIÁN COLLAZOS HIDALGO1469,30 metros

**C. LOTE PROINDIVISO, PARA LOS COMUNEROS Y LOS HEREDEROS EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ENRIQUE COLLAZOS RAMIREZ, ES DECIR, LOS DEMANDANTES ANA CECILIA BOLAÑOS DE COLLAZOS, JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS, GILBERTO COLLAZOS BOLAÑOS, ANDRÉS COLLAZOS BOLAÑOS, RAMIRO COLLAZOS BOLAÑOS, NELSY COLLAZOS BOLAÑOS, MAX ENRIQUE COLLAZOS HIDALGO y JOSÉ JULIÁN COLLAZOS HIDALGO.**

Lote de terreno de 4.103,02 m2 incluidas las mejoras en él existentes, en común y proindiviso, con los siguientes porcentajes:

COMUNEROS 67.428626 % = 2.766,61 m2

HEREDEROS DE ENRIQUE COLLAZOS RAMÍREZ32.571374 % = 1.336,41 m2

Este lote de forma geométrica irregular, ubicado dentro del globo total, haciendo lindero sur con la carretera que conduce a la parcelación el Bosque, por el costado occidental colindando con el lote de los Herederos de Virgilio Collazos, colindando por el norte con predios del señor Humberto Collazos y por el oriente con predio de señor José Gómez.

Respecto de lo anterior, se resalta que la referida partición se encuentra ajustada al dictamen pericial topográfico que fue elaborado por la Lonja de Avaluadores de Colombia S.A.S. y que fue suscrito por el señor Álvaro Gaviria Mora.

El apoderado judicial queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, interponer los recursos que le concede la Ley, solicitar medidas cautelares y en general, para ejercitar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

El presente poder se confiere de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, manifestando que el correo de notificación del apoderado judicial es [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y su número de contacto es 315-597-9080.

**Otorgan,**

**ANA CECILIA BOLAÑOS DE COLLAZOS**

C.C. No. 38.963.560

**JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS**

C.C. No. 16.657.231

**GILBERTO COLLAZOS BOLAÑOS**

C.C. No. 79.419.165

**ANDRÉS COLLAZOS BOLAÑOS**

C.C. No. 16.915.229

**RAMIRO COLLAZOS BOLAÑOS**

C.C. No. 16.697.564

**NELSY COLLAZOS BOLAÑOS**

C.C. No. 31.991.784

**Acepto,**



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.